

Santiago, once de febrero de dos mil diecinueve.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

Sin perjuicio de lo resuelto, ofíciase al organismo administrativo competente, en la especie la Superintendencia de Educación, para iniciar la investigación que los hechos denunciados ameriten.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 2533-2019



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Ricardo Blanco H., Angela Vivanco M. y los Ministros (as) Suplentes Rodrigo Biel M., Juan Manuel Muñoz P. Santiago, once de febrero de dos mil diecinueve.

En Santiago, a once de febrero de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

